



FEDERACIÓN DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DE CHILE

COMUNICADO FESODECH

Estimados Socio(a)s:

Como Federación de Sociedades de Especialidades Odontológicas de Chile, y frente al escenario suscitado por implementación de las normas de fiscalización que están siendo efectuadas en este período, nos dirigimos a usted para comunicar lo siguiente que ha sido discutido en reunión extraordinaria:

En la convicción que la salud oral de la población ha sido gravemente afectada por la necesaria restricción de las atenciones producto de la actual pandemia, se hizo imprescindible una perentoria coordinación con las Autoridades de Salud para trabajar en ampliar las atenciones calificadas como urgencias que podrían ser efectuadas en este contexto de Alerta Sanitaria, labor que fue efectuada hace varias semanas y que tuvo la luz finalmente a través del documento que emanó desde el MINSAL el 21 de julio pasado (Ord 2246).

Por ello, estamos en total desacuerdo con la incompleta resolución de fiscalización en curso (Ord 2991), que no contempla las acciones odontológicas que fueron consignadas previamente (Anexo 2 del Ord 2246), aspecto exhaustivamente trabajado por las Sociedades de Especialidades en conjunto con el Ministerio de Salud. Conscientes que las limitaciones de las prestaciones fueron consensuadas en el marco de la situación de Alerta Sanitaria, como manera de entregar la atención de la mejor forma posible en tiempos difíciles, teniendo en cuenta que en un estado de derecho podría tener incluso visos de inconstitucionalidad.

Debido a esto, estamos solicitando a la Autoridad la inmediata incorporación de las prestaciones allí consignadas para el periodo de pandemia elaborado

por las Sociedades de Especialidades, y que a su vez se avance en la incorporación de acciones que permitan un restablecimiento progresivo de las atenciones odontológicas en las distintas etapas de la pandemia.

Los procedimientos de fiscalización deben ser realizados con los protocolos debidamente conocidos por todos los involucrados, con la debida antelación y con objetividad absoluta, evitando criterios interpretativos y siendo equivalentes para todas las áreas de la Salud, tanto en el ámbito público como privado.

Finalmente reafirmamos nuestro compromiso de apego absoluto a las normas de control de infecciones asociadas a la atención de salud, tal como lo ha incorporado la Profesión Odontológica desde los tiempos de la infección por VIH, normas establecidas en la década 1980, e incluyendo progresivamente las modificaciones que ha sido necesario implementar en el tiempo y especialmente en el actual contexto de la pandemia por COVID-19 y que permiten una adecuada aseguramiento de calidad en el ejercicio de las distintas especialidades de la Odontología, en esta época.

Esperamos que las acciones que se están llevando a cabo ante la autoridad pertinente, redunden en una pronta solución a la problemática planteada. Les iremos comunicando el resultado de las mismas, en cuanto tengamos novedades.

**Federación de Sociedades de Especialidades Odontológicas de Chile.
Santiago, agosto de 2020**